

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “SG-SST” PROCEDIMIENTO PARA LA AFILIACIÓN DE ESTUDIANTES A RIESGOS LABORALES	Página 1 de 6
		Código: ST – P04
		Versión: 02- 27/03/2023

Objetivo

Establecer los pasos sobre el proceso de afiliación de estudiantes al sistema general de riesgos laborales durante el desarrollo de las prácticas formativas, profesionales, participación en proyectos, internado rotatorio, judicatura y monitorias.

Responsables y participantes

Dirección de Prácticas Profesionales (DIPRO) Es la encargada de tramitar el proceso de afiliación de los estudiantes en prácticas profesionales al sistema de riesgos laborales. Se exceptúan los casos de los estudiantes de Derecho, Licenciaturas, Salud (medicina, enfermería y odontología) y CREO.

Facultades y sus Programas Adscritos: Son las encargadas de tramitar el proceso de afiliación de los estudiantes en prácticas formativas y/o profesionales al sistema general de riesgos laborales.

Vicerrectorías y Bienestar Universitario: Son las encargadas de gestionar el proceso de afiliación al sistema de riesgos laborales, de los estudiantes que participan en proyectos de investigación o extensión y de los estudiantes que realizan labores de monitoria.

Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el responsable, una vez recibida la información de las diferentes dependencias, de realizar el proceso de la afiliación del estudiante al sistema de riesgos laborales.

Grupo de Nomina y Prestaciones Sociales: Es el responsable de la elaboración de la planilla de seguridad social en riesgos laborales y reporte de novedades de retiro e ingreso al sistema.

Generalidades

Este procedimiento aplica para la afiliación de estudiantes en prácticas formativas, profesionales, internado rotatorio, judicatura, aquellos que participen en proyectos de investigación y/o extensión y monitorias, que se encuentran regulados por la ley 1562 de 2012 y el decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.3, emitidos por el Senado de la República y el Ministerio de Trabajo respectivamente.

Glosario de términos:

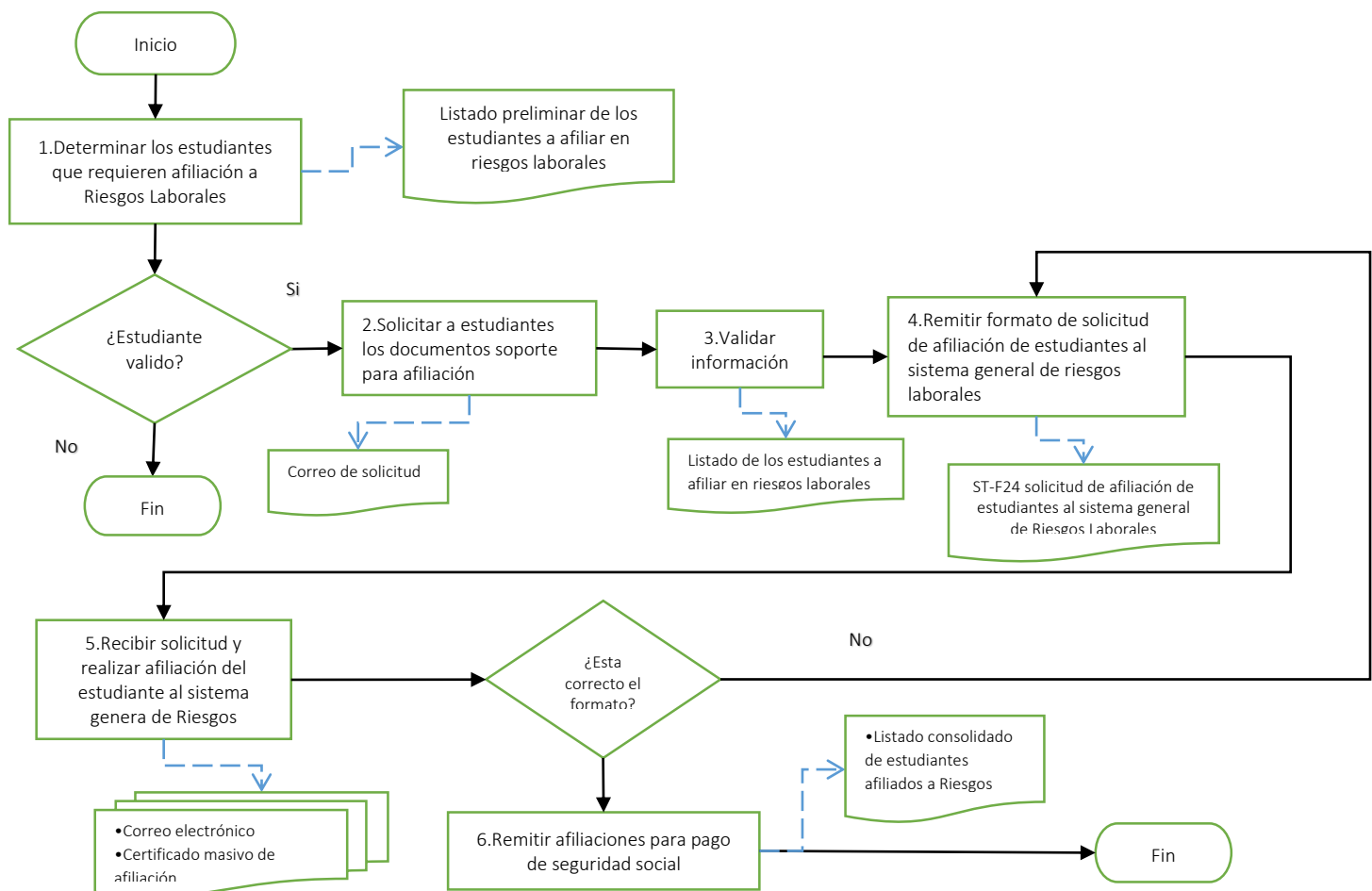
Sistema general de riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Riesgo Ocupacional: Entiéndase como la probabilidad de exposición a cualquiera de los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los estudiantes, de que trata la presente guía, en los escenarios donde se realiza la práctica o actividad, capaz de producir una enfermedad o un accidente.

Fuente de Ingreso: Entiéndase como aquellos valores recibidos y/o causados a favor de la institución de educación como resultado de las actividades desarrolladas por estudiantes, en cumplimiento del objeto social de la misma.

Descripción:

Flujograma



Matriz de actividades

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro y/o salida	A quien se comunica
Solicitante*	1	<u>Determinar los estudiantes que requieren afiliación a riesgos laborales</u> Valida cuales estudiantes deben ser afiliados a riesgos laborales, teniendo en cuenta que deben cumplir alguna de las siguientes condiciones: ✓ Que el estudiante ejecute trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la institución. ✓ Que el estudiante esté realizando una práctica profesional en una organización que no asuma la afiliación y pago de los riesgos laborales del estudiante. ✓ Que el estudiante esté realizando una práctica en la institución obligatoria dentro de su plan de estudios y/o requerida para la obtención de su título o certificado académico. ✓ Que el estudiante se encuentre realizando prácticas ad honorem como requisito para obtener un título. ✓ Que el estudiante esté realizando internado o judicatura. ✓ Que el estudiante esté desarrollando una monitoria administrativa o académica.	Listado preliminar de los estudiantes a afiliar en riesgos laborales	Estudiantes que van a iniciar la práctica o monitoria.
Solicitante*	2	<u>Solicitar a los estudiantes los documentos soporte para afiliación:</u> Solicita al estudiante los documentos necesarios para la afiliación: • Copia del documento de identidad. • Certificado de afiliación con fecha actualizada al sistema de salud, como cotizante o beneficiario, pueden estar en el régimen contributivo, o subsidiado en salud, o a un régimen exceptuado o especial en salud. <i>Nota:</i> Se debe solicitar al personal de la salud, como medida de prevención el carné de vacunación donde se evidencie su esquema.	Correo de solicitud	Estudiantes

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro y/o salida	A quien se comunica
Solicitante*	3	<u>Validar la información:</u> Valida los siguientes aspectos: • Que el estudiante tenga matrícula activa en la base de datos del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, que sea un estudiante en prácticas profesionales, internado o judicatura, se encuentre matriculado en asignaturas que sean consideradas práctica formativa, hayan sido seleccionados como monitor administrativo o académico. • Certificado de afiliación con fecha actualizada al sistema de salud, ya sea contributivo o subsidiado o a un régimen exceptuado o especial en salud. • Con relación al carné de vacunación se debe validar que el esquema de vacunación esté completo de acuerdo a la actividad a realizar en el sector salud. • Que toda la documentación presentada por el estudiante sea verás.	Listado de los estudiantes a afiliar en riesgos laborales	No Aplica
Solicitante*	4	<u>Remitir formato de solicitud de afiliación de estudiantes al sistema general de riesgos laborales:</u> Diligencia el formato ST-F24 solicitud de afiliación de estudiantes al sistema general de Riesgos Laborales teniendo especial cuidado en registrar la información de acuerdo con las características definidas para cada campo, y que la misma coincida con la documentación entregada por el estudiante; y lo remite al correo afiliacionesarl@unimagdalena.edu.co <i>Nota 1:</i> Se debe hacer uso del listado anexo en el formato para el campo Código de la actividad que realizará el estudiante en su práctica, construido con base en el Decreto 768 de 2022. <i>Nota 2:</i> Se debe tener en cuenta que el trámite de afiliación puede durar hasta 3 días hábiles, por lo que este debe ser enviado con anterioridad a la fecha de inicio de la práctica, además solo se reciben solicitudes de afiliación hasta el día 20 de cada mes.	ST-F24 solicitud de afiliación de estudiantes al sistema general de Riesgos Laborales	Grupo de seguridad y salud en el trabajo

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro y/o salida	A quien se comunica
TA / SST	5	<u>Recibir la solicitud y realizar afiliación del estudiante al Sistema General de Riesgos Laborales.</u> Verifica que el formato ST-F24 esté completamente diligenciado. Si falta información, se regresa el formato ST-F24, vía correo electrónico con las anotaciones a que diere lugar y se devuelve al paso anterior. Si el ST-F24 está bien diligenciado, se registra la información enviada en la plataforma de la Administradora de Riesgos Laborales para la afiliación como dependiente. La plataforma genera un certificado masivo, que se reenvía a la dependencia solicitante. <i>Nota: Durante el registro de afiliación, puede encontrarse información errónea, la cual se reporta a la dependencia solicitante para que haga las correcciones pertinentes.</i>	• Correo electrónico • Certificado masivo de afiliación	Dependencia solicitante
TA / SST	6	<u>Remitir afiliaciones para pago de seguridad social</u> Envía el listado consolidado de los estudiantes afiliados durante el mes al Grupo de Nómina y Prestaciones Sociales, con el fin de realizar la novedad de ingreso en la planilla de aportes a seguridad social y gestionar el oportuno pago del mismo.	• Listado consolidado de estudiantes afiliados a Riesgos Laborales	Grupo de Nómina y Prestaciones Sociales

Solicitante*: DIPRO / Facultades y sus direcciones de programa / Bienestar universitario / Vicerrectoría de extensión e investigación

Matriz de interacciones con procesos del Sistema COGUI+ y dependencias

Procedimientos	Dirección de Prácticas Profesionales	Facultades y Direcciones de Programa	Bienestar Universitario	Vicerrectoría de Extensión	Vicerrectoría de Investigación
Procedimiento para la Afiliación de Estudiantes a Riesgos Laborales	X	X	X	X	X

Normatividad externa

- Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.2.3
- Decreto 768 de 2022

Registro de modificaciones

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción
01	14/02/2023	Responsables y participantes	Se ajustaron las responsabilidades de los participantes
		Matriz de actividades	Se elimina la nota de la actividad No.1, ya que no corresponde a la actividad.
			En la actividad No. 2, se cambia cedula de ciudadanía por documento de identidad.
			En la actividad No. 4, se precisa la importancia del diligenciamiento del formato. Se incluye la Nota1 que indica donde ubicar el código de la actividad a realizar por el estudiante.
		Normatividad externa	Se adiciona el Decreto 768 de 2022 de la Presidencia de la República.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Harol Romero Cahuana P.E del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo 21/03/2023	Emperatriz Zapata Zapata Asesora de Calidad Docente 24/03/2023	Cyndi Patricia Rojas Mendoza Responsable del Proceso de Gestión de Talento Humano 27/03/2023